



ORDEN DE COMPRA

Nro orden de compra: 79/2026
Fecha: 18/06/2026

Proveedor	CUIT	Dirección	Teléfono	Email
AGUAS CRISTALINAS SRL	30-71152647-8	RODRIGUEZ PEÑA 694 Piso 5 Dpto D -, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4582-6340	administracion@everfull.com.ar

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 52/2026
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo de contratación directa: Por Monto
Expediente: EXP:1405/2026
Objeto de la contratación: Alquiler de Dispensers con Conexión a Red.
Oficina de contratación: Dirección de Compras
Forma de pago: RECEPCIÓN - FACTURACIÓN.(Complementa a Art.56 de PUByCG)
La recepción definitiva parcial se otorgará de forma mensual, dentro de los primero DIEZ (10) días del mes posterior a aquel en el que se ejecutó el servicio a liquidarse, siempre que se encontrare debidamente ejecutado el servicio y presentada la documentación por la que se acredite su ejecución, según lo exigido en el Anexo - Especificaciones Técnicas.

Para el otorgamiento de la recepción definitiva parcial, al inicio de cada mes, deberá acompañar la documentación que se detalla a continuación:
Nómina del Personal que prestará servicio durante el mes siguiente al facturado, indicando CUIL, Nombre y Apellido,

suscripta por el representante del adjudicatario (si el plantel hubiese sufrido modificaciones o a requerimiento de la Universidad).

Copia de Certificado de cobertura de ART vigente, con su correspondiente listado y cláusula de no repetición (con sus constancias de pago al día, libre deuda o documentación equivalente)

Formulario AFIP F931, con nómina del personal, comprobante de presentación y constancia de pago del mes anterior.

Copia del Certificado de cobertura de Seguro de Vida Colectivo Obligatorio (con sus constancias de pago al día, libre deuda o documentación equivalente)

Copia de Certificado de cobertura de ART vigente, con su correspondiente listado y cláusula de no repetición (con sus constancias de pago al día, libre deuda o documentación equivalente).

Constancia de pago del Seguro de Responsabilidad Civil (si correspondiera, según la periodicidad de su facturación)

La omisión de presentar alguna de la documentación detallada precedentemente, impedirá la recepción definitiva parcial y liquidación del servicio, quedando su gestión aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

Verificado el cumplimiento de las exigencias documentales antes detalladas, se otorgará la recepción definitiva parcial y se cursará comunicación al adjudicatario emplazándolo a confeccionar y presentar la factura correspondiente dentro de los 2 días hábiles de emitida la notificación. En dicha oportunidad, se informará si se ha devengado multas según lo previsto en el artículo del presente pliego nominado como "MULTA - RESCISIÓN", precisando su importe. Los importes de las multas se retendrán de las facturas al cobro.

Serán rechazadas todas las facturas que se pretendan entregar/remitir cuando no se hubiere notificado la recepción definitiva parcial del servicio ejecutado.

Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la cuenta compras@unla.edu.ar sin excepción o presentadas en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs. Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. Nº 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al Nº de expediente y Nº de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del

defecto.

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido

PLAZO DE PAGO. (Complementa a Art. 57 de PUByCG)

La condición de pago es de 10 (DIEZ) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, y siempre que se hubiere otorgado la recepción definitiva. Cuando la recepción definitiva de los productos/servicios entregados/ejecutados, se produjera durante la segunda quincena del mes de Diciembre o posterior, el plazo previsto para el pago podrá diferirse hasta la primer quincena de febrero, conforme el calendario contable administrativo y según lo hiciesen posibles las tareas de cierre del ejercicio contable.

Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria a la cuenta designada por el adjudicatario, respecto de la cual deberá acreditar su titularidad remitiendo la constancia oficial de CBU emitida por el banco donde la cuenta esté radicada. El oferente adjudicatario acepta y autoriza a la cancelación de todo pago a través del mecanismo electrónico de transferencia y a la retención del importe correspondiente a los gastos que ocasionen las mencionadas transferencias bancarias (según lo dispuesto por la Resolución Rectoral N°1850/13, sus complementarias y modificatorias; 4% - cuatro por mil del importe facturado).

Para solicitar los comprobantes de retenciones deberán dirigirse a la casilla: icasalins@unla.edu.ar (Área de Tesorería).

Plazo de entrega:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA / EJECUCIÓN. (Complementa a Art. 43 de PUByCG)

Duración del Contrato: El servicio licitado comprende el alquiler de dispensers con conexión a red, por un período de 1 (un) Año, desde el 01/07/2026 y hasta el 30/06/2027 aproximadamente.

Si al vencimiento del plazo original no hubiese nueva orden de compra o contrato por el servicio aquí licitado, la Universidad podrá disponer su prórroga, con acuerdo del adjudicatario, a efectos de que el servicio en curso no se vea interrumpido. Será condición para ejercer esta prórroga excepcional, que se encuentre en curso el nuevo trámite licitatorio y se extenderá hasta que se produzca la adjudicación e inicio de la prestación en la nueva licitación.

Plazo de Entrega/Conexión: Los dispensers deberán entregarse y conectarse el día 01/07/2026

El atraso en la entrega y conexión de los dispensers sin debida justificación constituirá incumplimiento contractual y, consiguientemente, el adjudicatario incumplidor será pasible de la aplicación de las multas y penalidades que correspondieren en atención a la importancia de la demora y los perjuicios causados a la administración y según lo dispuesto en el Artículo nominado como "MULTA - RESCISIÓN" del presente pliego. Dicha irregularidad constituirá un antecedente que podrá, en su caso, complementar la evaluación de la capacidad del adjudicatario en contrataciones posteriores e imposibilitar su eventual adjudicación.

El adjudicatario será responsable de todo cuanto reclamo pudiera surgir por daños y perjuicios en ocasión de la descarga y colocación de los productos dentro de esta Institución, quedando la UNLa liberada de cualquier tipo de indemnización que se pretendiera por negligencia, impericia o imprudencia de los dependientes del adjudicatario o de quien hiciera las veces de transportista.

Tanto la conexión y el servicio de mantenimiento periódico estarán a cargo del adjudicatario y deberán ejecutarse en oportunidad y con la frecuencia establecida en el Anexo - Formulario Único y Oficial de Oferta, bajo apercibimiento de aplicar las penalidades que correspondan.

La realización de la entrega y conexión inicial de los dispensers (y los servicios de mantenimiento) deberán ejecutarse con remitos (o documentación equivalente) consignándose indefectiblemente, número de orden de compra y de expediente al que pertenezca la entrega/ejecución.

Los remitos (o documentación equivalente), deberán confeccionarse por triplicado, correspondiendo el original para el adjudicatario, el duplicado para el área en la cual se efectuó la entrega, y el triplicado para la Dirección de Compras. Éste último, deberá ser presentado en la Dirección de Compras, a más tardar, el día hábil siguiente a aquel en el que se hubiera efectuado el servicio. **TODOS LOS REMITOS DEBERÁN CONTAR CON FECHA, FIRMA y ACLARACIÓN DEL DEPENDIENTE QUE HAYA SUPERVISADO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO (Nombre y apellido LEGIBLE).** Sin excepción.

Cuando el servicio de mantenimiento bimestral no fuera ejecutado de conformidad con lo previsto en el presente pliego, el adjudicatario tiene la obligación de notificar tal circunstancia, efectuando su descargo en caso de corresponder. La inexecución del servicio quedará sujeta a la multa prevista en el artículo del presente pliego nominado como "MULTA - RESCISIÓN". Fletes, acarreos y descarga por cuenta del adjudicatario.

Fecha inicio del servicio: 2026-07-01



Fecha finalización del servicio: 2027-06-30

N°	Descripción	Lugar entrega	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Alquiler de dispenser (mensual); Servicio de Alquiler de dispenser con conexión a red de agua, cantidad total 80 -ochenta- equipos por mes, por el periodo de 12 -doce- meses.	UNLa - AMBOS PREDIOS (Av. 29 de Septiembre N° 3901 + Av. H. Yrigoyen N° 5682, (1826) REMEDIOS DE ESCALADA, Buenos Aires)	960,00	\$ 19.844,00	\$ 19.050.240,00

\$ 19.050.240,00

SON PESOS DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA

OBSERVACIONES

ACTO DE ADJUDICACIÓN RR- 236 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa

COMPROMISO PRESUPUESTARIO

Número Ejercicio	Imputación	Imputación total
435 2026	A.0001.003.010.000.11.55.09.01.00.01.3.2.9.0000.1.21.3.4	\$ 19.050.240,00